

DICTAMEN N° 015 -2006-MML/CMAEDO

Visto en Sesión N° 05 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 014-2006/MML/GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta Memorandum N° 046-2006-MML-ODE-SDP de la Subgerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicitando la aceptación de la donación efectuada por la ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. de tres (03) scanners de 1200 x 1200 DPI y dos (02) impresoras láser multifuncional para el Programa de Licencias YA, valorizadas en S/. 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donación, y:

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial, ha iniciado una reforma integral dirigida a simplificar el trámite de Autorización Municipal de Funcionamiento, cuyo objetivo es brindar facilidades a los actores económicos para la apertura de negocios en su jurisdicción, motivo por el cual, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, implementó creación del Programa de Licencias YA, así como la nueva plataforma de atención, para cuyo efecto, solicitaron a ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., la colaboración, a través de la donación de tres (03) scanners 1200x 1200 DPI y dos (02) impresoras láser multifunción (impresora, fotocopidora, scanner), cuya valorización total asciende a S/. 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante OPIC/075-05 (D. S. N° 118114-05), suscrito por el Director Superintendente de ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, comunican que de acuerdo a lo coordinado con Málaga & Webb Asociados, donarán, dos (02) impresoras Laser Multifuncional PE114e - XEROX (impresora, fotocopidora, scanner) y tres (03) scanners 1200 de resolución óptica - HP Scanjet 2400, para dicho efecto se adjunta a la documentación sustentatoria del presente dictamen la correspondiente Constancia de Entrega, Factura N° 005-0105736, Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 2200600005 y Nota de Entrada a Almacén N° 000001-2006.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., la colaboración, a través de la donación de tres (03) scanners 1200 x 1200 DPI y dos (02) impresoras láser multifunción (impresora, fotocopidora, scanner), cuya valorización total asciende a S/. 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinados al Programa de Licencias YA a cargo de la Gerencia de Desarrollo Empresarial.

Lima, 30 de enero de 2006.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Daniella Maria Velazco Revoredo
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Gonzalo German Aguirre Arriz
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Freddy Jorge Davelouis Tassara
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Jorge Rafael Valdez Oyola
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Amando Enrique Balleza Campos
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Walter Ricardo Henchula Vasquez
PRESIDENTE

Roxana Maria Rocha Gallegos
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Alexandro Castagnola Pinillos
MIEMBRO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 06 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 018-2006/MML-GP-SCTT de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 058-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido en calidad de donación alimentos, medicinas y diversos artículos de parte de diversas Instituciones, Personas Naturales y Anónimos, por un monto total de S/. 3,243.60 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES), durante los días 06; 10; 12 y 13 de enero del año en curso, las que han sido destinados a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 058-2006-MML/GDS de fecha 31.01.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional haber recibido los días 06; 10; 12 y 13 de enero del año en curso, donaciones en alimentos, medicinas y diversos artículos de parte de instituciones, personas naturales y anónimos, por un monto total de S/. 3,243.60 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 60/100 NUEVOS SOLES), los que han sido destinados a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social, tal como se detalla en los cuadros de donaciones que se adjunta; y en documentos que se señalan a continuación:

1. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (06 de enero)	
➤ Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 655.50
➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000023	
2. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (10 de enero)	
➤ Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 1,879.80
➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000037; 000039 y 000040	
3. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (12 de enero)	
➤ Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/: 358.80
➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000089	
4. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (13 de enero)	
➤ Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	<u>S/ 349.50</u>
➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000090	TOTAL S/ 3,243.60

Dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesto a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 018-2006-MML-GP-SCTI del 02.02.2006.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero :

Aceptar, mediante Acuerdo, la donación de alimentos, medicinas y diversos artículos efectuadas por instituciones, personas naturales y anónimos, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, recibidas los días 06; 10; 12 y 13 de enero de 2006, por un monto total de S/. 3,243.60 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES) las que fueron destinadas a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social, información contenida en los Comprobantes de Recepción de Donaciones, que se adjunta al presente dictamen.

Lima, 06 de febrero de 2006.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

GONZALEZ MAN AGUIRRE
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALBEZ OYOLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ALEXANDRO CABRERA PINILLOS
MIEMBRO